



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00175 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hospital Pablo Tobón Uribe
Demandado	Fundación Médico Preventiva S.A.
Decisión	Incorpora, ordena oficiar.

Se incorpora al expediente, el Oficio N° 045 del 25 de enero pasado, remitido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Barranquilla, por medio del cual informa que ordenó el levantamiento del embargo de remanentes y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso.

No obstante, lo anterior, de una nueva revisión del expediente, se observa que dicha medida cautelar no se había comunicado a este Despacho. Por ende, no se tomó nota de la misma. En consecuencia, se dispone oficiar al juzgado mencionado a fin de informar lo resuelto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **ac8c3ba9b7bfa7fc4abd4c944c95f21c5a89f7aaaa8a02a7a805272559af883**

Documento generado en 21/02/2022 11:30:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>